

# Equitable Food Initiative - EFI Política de revisión del programa de certificación

VERSIÓN 1.1\_ES, 15 DE DICIEMBRE DE 2017

# **Detalles de contacto**

# **Equitable Food Initiative**

1875 Connecticut Ave NW 10<sup>th</sup> Floor Washington, DC 20009 USA

# www.equitablefood.org

Correo electrónico: <a href="mailto:info@equitablefood.org">info@equitablefood.org</a>



# Aviso de derechos de autor

Equitable Food Initiative – EFI, «Política de revisión del programa de certificación» y su contenido son propiedad intelectual de «Equitable Food Initiative» - © «Equitable Food Initiative» 2017. Todos los derechos reservados.

Toda redistribución o reproducción de una parte o la totalidad de su contenido en cualquier forma está prohibida excepto en los siguientes casos:

 Puede imprimirse o descargarse a un disco rígido local para uso personal y no comercial exclusivamente.

Usted no puede, salvo con la autorización escrita de Equitable Food Initiative (EFI), distribuir o explotar comercialmente este documento o su contenido.

Las solicitudes de autorización para reproducir la totalidad o parte de este documento deben dirigirse a Equitable Food Initiative, a la siguiente dirección:

1875 Connecticut Ave NW

10th Floor

Washington, DC 20009

**United States** 

## www.equitablefood.org

Correo electrónico: <a href="mailto:info@equitablefood.org">info@equitablefood.org</a>

El presente documento es una traducción al español del documento original en inglés, titulado Equitable Food Initiative – Certification Program Revision Policy v1.1. En caso de discrepancia entre el texto del documento original en inglés y esta traducción, prevalecerá el texto original en inglés.

# Responsabilidad de estos requisitos

El Standards Committee (*Comité de Normas*) de EFI es responsable de este documento, y en forma periódica lo revisará y actualizará.

Los usuarios deberán verificar que estén usando la última versión; para ello deben consultar en el sitio web de EFI en: <a href="www.equitablefood.org">www.equitablefood.org</a>.

# Versiones publicadas

Versión N.°	Fecha	Descripción de enmienda
v1.0	1° de marzo de 2015	Primera versión al público de las Normas de EFI.
		Se cambió el título del documento a "Política de revisión del programa de certificación".
V1.1	15 de diciembre de 2017	Se actualizó la imagen corporativa de este documento de acuerdo con los requisitos actuales de EFI. No hubo cambios en cuanto al significado o intención de la política.

Política de revisión del programa de certificación I Versión 1.1\_ES

# Acerca de Equitable Food Initiative - EFI

EFI es una organización sin ánimo de lucro dedicada al desarrollo de habilidades y la emisión de certificaciones que reúne a productores, trabajadores agrícolas, compradores y consumidores con el fin de crear un sistema de alimentos más seguro y equitativo. Este enfoque singular establece normas sobre prácticas laborales, inocuidad de los alimentos y manejo de plagas al mismo tiempo que invita a los trabajadores a todos los niveles a participar para abordar temas y desafíos en el sector de frutas y vegetales.

## Nuestra misión

Reunir a productores, trabajadores agrícolas, compradores y consumidores con el fin de transformar el sector agrícola y las vidas de los trabajadores agrícolas.

# **Creemos que:**

- Ser trabajador/a agrícola es una profesión valiosa y honesta.
- Las habilidades y contribuciones de los trabajadores agrícolas crean un ambiente laboral más saludable y resultan en alimentos más seguros.
- El futuro de la agricultura radica en la colaboración entre productores, trabajadores agrícolas, compradores y consumidores.
- Al transformar la agricultura, transformaremos vidas.

#### 1 Introducción

EFI tiene como valor fundamental aprender continuamente de las experiencias de los productores, equipos de liderazgo y trabajadores agrícolas que participan en su proceso de certificación y adaptar los documentos del programa de certificación y los mecanismos de auditoría con el fin de obtener la mayor garantía posible. Sin embargo, es igualmente importante establecer una expectativa coherente con estos mismos actores con respecto a las versiones del esquema de certificación que se utilizarán para evaluarlos. La Política de revisión del programa de certificación (este documento) establece las directrices para determinar cuándo el esquema de certificación será revisado y en qué momento las actualizaciones realizadas serán aplicadas en los procesos de auditoría para aquellas operaciones que ya han logrado o están buscando la certificación.

# 2 Colaboración en el proceso de revisión

Las Normas de EFI se elaboraron mediante un proceso integral con múltiples actores de toda la cadena de valor de frutas y vegetales frescos. Como organización que valora el aprendizaje continuo, EFI siempre busca voces nuevas que pueden contribuir al fortalecimiento y conducción del esquema de certificación. EFI considera de particular importancia el papel de los productores, equipos de liderazgo y trabajadores agrícolas que pueden aportar perspectivas y experiencias que hacen más eficiente el proceso de certificación de EFI y profundizan el impacto de lograrla. EFI invita a todos los actores interesados en contribuir al desarrollo permanente de EFI a comunicarse con el Director de Certificación en cualquier momento con el fin de participar en el proceso.

# 3 Revisión de las Normas, Orientación e Interpretaciones

Una revisión de las Normas, Orientación e Interpretaciones de EFI (las Normas) que sea relativamente menor se identificará por medio de un cambio en el número de versión a la derecha del punto decimal; por ejemplo, v1.2 se cambiará a v1.3. Cambios sustantivos a las Normas se registrarán con un nuevo número entero. Por ejemplo, al realizar cambios importantes, v1.3 se convertirá en v2.0.

Las revisiones menores, si se requieren, se publicarán en el tercer trimestre del año en que se realizaron. Se tomarán todas las medidas razonables para atenerse a este horario; sin embargo EFI reserva el derecho, si las circunstancias lo justifican, a publicar actualizaciones en cualquier momento.

EFI está programando una serie de consultas públicas a partir del año 2016 que aportarán a la elaboración de v2.0 de las Normas. La fecha de publicación de esta versión de las Normas se determinará de acuerdo al proceso de consulta. Se espera que la v2.0 de las Normas sea objeto de un proceso de revisión cada dos años.

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2017

# 4 Determinación de la versión aplicable de las Normas

#### 4.1 Auditoría inicial

- 4.1.1 La versión de las Normas que se confirma como la versión vigente en el sitio web de EFI en el momento de firmar el acuerdo de capacitación se utilizará para la auditoría inicial.
- 4.1.2 En el caso en que las Normas hayan sido actualizadas después de haberse firmado el acuerdo de capacitación, pero más de seis meses antes de la auditoría inicial, prevalecerá la versión más actualizada.
- 4.1.3 En el caso en que las Normas hayan sido actualizadas después de haberse firmado el acuerdo de capacitación, pero menos de seis meses antes de la auditoría inicial, se podrá utilizar la versión más actualizada con el consentimiento mutuo del Productor y EFI.

#### 4.2 Auditorías de verificación

- 4.2.1 Las auditorías de verificación se fundamentarán en la versión de las Normas vigente seis meses antes de la auditoría.
- 4.2.2 En el caso en que las Normas hayan sido actualizadas en los seis meses antes de la auditoría, se podrá utilizar la versión más actualizada con el consentimiento mutuo del Productor y EFI.

# 4.3 Auditorías con poca antelación o sin previo aviso

4.3.1 Las auditorías con poca antelación o sin previo aviso se basarán en la versión de las Normas utilizada para la última auditoría programada en el mismo sitio.

# 5 Revisión de documentos clave del Programa de certificación

Los Requisitos del programa de certificación, el Resumen del programa de certificación y otros documentos clave del esquema serán revisados anualmente por el Comité de Normas de EFI. Las revisiones se registrarán en cualquier documento nuevo que se publica, junto con los requisitos sobre la fecha en que los cambios entrarán en vigor.

#### 6 Variaciones

En caso de circunstancias atenuantes en las cuales el cumplimiento de esta política implicaría una carga excesiva para un Productor, el OC del Productor puede solicitar una variación a esta política para la consideración de EFI.

# 7 Notificación de la versión aplicable

El OC es responsable del cumplimiento de esta política. Cuando un OC notifica al Productor y a EFI sobre una próxima auditoría, indicará la versión vigente de las Normas en la comunicación.

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2017